

Castro, 11 de Julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- El Plan Regulador Comunal de Castro aprobado por Resolución N° 52, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26 de abril de 2007 publicada en el Diario Oficial el 07 de junio de 2007, y sus modificaciones aprobadas por Resolución Núm. 234 afecta, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 3 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 03 de enero de 2009.
- La Ordenanza Local vigente, que da cuenta de la ZONA ZEQ, Zona de equipamiento tramo TENTEN, identificada en el plano PRC-CAS-01-2005.

CONSIDERANDO: El informe técnico sobre enmienda para la zona ZEQ Ten Ten, ZI Ten Ten y ZH1 tramo oriente Ten Ten, referido al cambio de usos de suelo para equipamiento barrial de la misma.

- La presentación al consejo municipal realizada el 13 de junio de 2019, sobre los alcances, propuesta y procedimientos de la modificación del PRC en base a la enmienda para la zona ZEQ tramo Ten Ten, referido al cambio de usos de suelo para equipamiento barrial de la misma.
- Acta de sesión ordinaria N°106 con fecha 13 de junio de 2019, del Concejo Municipal de Castro, que aprueba el proceso de modificación del plano regulador comunal a través de la enmienda para la zona ZEQ, tramo TenTen.

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE postergación de permisos de edificación, de la clase equipamiento y actividades productivas con destino comercio, por el plazo inicial de tres (3) meses, en los terrenos ubicados dentro de las Zonas ZEQ Ten Ten, ZI Ten Ten y ZH1 tramo oriente Ten Ten, del Pla Regulador Comunal de Castro.

- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Dirección de Administración y Finanzas, en algún diario de los de mayor circulación en la comuna, y por la oficina Ley de Transparencia en la página web de la Municipalidad de Castro y en los sitios y estamentos que procedan.